

Seguro Estilo de vida

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: AIG Europe S.A. Sucursal en España

Producto: Póliza Estilo de Vida

Inscrita en España en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave E0226, titular del CIF W01862061, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid (España).

Este es un documento normalizado del producto que proporciona una descripción básica y resumida de las principales garantías de este seguro y las principales exclusiones, así como otros aspectos destacados del mismo. La información precontractual y contractual completa, relativa al producto, y a la que quedarán sujetas las partes en caso de realizarse la contratación, se facilita en otros documentos. Para conocer su contenido en detalle le rogamos que, además de la información que sigue a continuación, lea los términos y condiciones de la póliza. El presente documento carece de valor contractual.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro Estilo de vida sirve para contar con protección en actividades cotidianas que nos den un soporte económico cuando más lo necesitamos. El seguro incluye indemnizaciones en caso de fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta por accidente, protección de compras y compras online. Este seguro está disponible para personas con edades entre 18 y 69 años.



¿Qué se asegura?

- ✓ **Fallecimiento por Accidente**
Indemnización hasta 30.000€ en función de la modalidad contratada si, como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, se produjera el Fallecimiento del asegurado inmediatamente o en el plazo de un año a contar desde la fecha del accidente.
- ✓ **Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente**
Indemnización hasta 30.000€ en función de la modalidad contratada si, como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, se produjera Incapacidad Permanente Absoluta del asegurado inmediatamente o en el plazo de un año a contar desde la fecha del accidente.
- ✓ **Hospitalización por enfermedad**
Si como consecuencia de una enfermedad el asegurado es hospitalizado, recibirá una cantidad diaria de hasta 100€ en función de la modalidad contratada, a partir de las 72 horas de hospitalización con un máximo de 60 días (Covid-19 incluido).
- ✓ **Protección de compras**
Se reembolsará en caso de robo el precio de compra de los bienes adquiridos, y, en caso de daño accidental, los gastos de reparación de los mismos.
El robo o el daño accidental deben tener lugar en los primeros 90 días a partir de la fecha de compra y el precio del bien debe superar los 50€.
- ✓ **Compras online**
En caso de falta de entrega o entrega incompleta de los bienes comprados, así como si existe mal funcionamiento de los mismos, se reembolsará el precio de compra conforme a lo especificado en las condiciones generales del seguro.



¿Qué no está asegurado?

Usted no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el Contrato de Seguro, entre los que podemos **destacar**

- ✗ La participación del Asegurado en acciones delictivas, provocaciones, riñas (salvo que el asegurado hubiese actuado en legítima defensa) y duelos, carreras, apuestas o cualquier actuación/empresa arriesgada o temeraria.
- ✗ Imprudencias o negligencias graves del Asegurado, declaradas así judicialmente.
- ✗ Las lesiones auto infligidas o provocadas.
- ✗ Los accidentes sufridos por el Asegurado en estado de embriaguez, o bajo la acción de drogas narcóticas, euforizantes, psicotrópicas de carácter prohibido. A estos efectos se considerará que hay embriaguez cuando el grado de alcohol en la sangre sea superior al permitido de acuerdo a la normativa de circulación vigente.
- ✗ El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), afecciones relacionadas con el SIDA, infección por el virus VIH o presencia del virus del SIDA.
- ✗ Hospitalizaciones por operaciones de cirugía estética o cosmética que no sean prescritas al Asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la Póliza.
- ✗ Si la hospitalización se debe a una condición médica preexistente.
- ✗ Quedan excluidos de la protección de compras los vicios, defecto de fabricación o averías mecánicas o eléctricas del bien asegurado, así como los robos, expoliaciones o daños accidentales ocurridos a bienes asegurados que se encuentren tanto en la parte interior como exterior de un vehículo, así como los accesorios del mismo.
- ✗ Queda excluida la cobertura de compras online de vehículos a motor, aeronaves, barcos, automóviles y motocicletas, así como cualquier equipamiento, pieza o accesorio de estos

- ✘ Aquellos riesgos que queden cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✘ Todas aquellas otras exclusiones que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Existe un periodo de carencia de 30 días desde la fecha de contratación de la póliza para la cobertura de Hospitalización por enfermedad.
- ! El Asegurado deberá tener entre 18 y 69 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Mundialmente para las coberturas de Fallecimiento e Incapacidad Absoluta Permanente y en todo el territorio español para las coberturas de hospitalización, protección de compras y compras online. Quedan en todo caso excluidos los países sobre los que exista una sanción, prohibición o restricción bajo las Resoluciones de las Naciones Unidas, o de leyes o regulaciones sobre sanciones económicas o de comercio de la Unión Europea, el Gran Ducado Luxemburgo, Reino Unido o de los Estados Unidos de América.



¿Cuales son mis obligaciones?

- El pago de la prima del seguro
- Declaración correcta del riesgo y comunicar al asegurador la alteración de los factores y las circunstancias declaradas en el cuestionario que pudieran agravar el riesgo

El asegurado deberá declarar el siniestro a AIG EUROPE S.A en un plazo máximo de 7 días a partir del suceso y facilitar a la Aseguradora informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima es anual, si bien se existe la posibilidad de seleccionar pago fraccionado mensual en caso de que la cantidad total ascienda a más de 100€ al año. El recibo del seguro se le cobrará en la misma tarjeta de crédito/débito que nos facilite durante la contratación, pudiendo modificar dichos datos siempre que lo desee.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El Contrato de seguro comienza en el día y hora indicados en las Condiciones Particulares y tiene una duración anual. El inicio de cada cobertura será el de la fecha de efecto indicada en las Condiciones Particulares, que puede ser distinta a la fecha de inicio del Contrato.

El Contrato se renovará de manera automática por periodos de duración iguales al primer periodo de seguro, salvo que:

- Usted se oponga a la renovación, mediante notificación escrita dirigida al Asegurador, con un mes de antelación a la fecha de finalización establecida en las Condiciones Particulares.
- El Asegurador se oponga a su renovación, comunicándoselo a Usted con, al menos, dos meses de antelación a la conclusión del período en curso.

El Asegurador informará al tomador de cualquier modificación del contrato de seguro, con al menos dos meses de antelación a la conclusión del periodo en curso.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Este contrato puede rescindirse dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los términos y condiciones de la póliza. Para la rescisión, podrá ponerse en contacto con AIG Europe S.A. Sucursal en España a través del departamento de atención al cliente en el teléfono 91 492 59 00 o bien, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: consumerdirecto@aig.com.

NOTA DE MEDIADOR

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| | INFORMACIÓN GENERAL PREVIA (IGP) |
| Identidad: | KONECTA MEDIACION S.L. |
| Dirección: | Calle Serrano, 41, 2ª Planta |
| Tipo de mediador: | Agencia de Seguros Vinculada |

PRIMERO. Actividad.

Esta agencia vinculada realiza la actividad de distribución de seguros mediante la celebración de un contrato de agencia de seguros con varias entidades aseguradoras. Ofrecemos asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados. Le informamos de que la agencia no está contractualmente obligada a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una entidad aseguradora y no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado.

SEGUNDO. Registro.

Esta agencia está inscrita en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros, con número de registro AJ0158 Dicho Registro es público y puede ser consultado remitiendo escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, o bien consultando la página web de la misma <http://www.dgsfp.mineco.es>

TERCERO. Servicio de Atención al Cliente.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones de nuestros clientes, las propias entidades aseguradoras con las que tenemos celebrado contratos de agencia de seguros disponen de su Servicio o Departamento de Atención al Cliente. Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del cliente podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación por escrito ante el Servicio de Atención al Cliente de la entidad aseguradora afectada.

CUARTO. Información básica sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

La agencia vinculada actúa como encargado del tratamiento de las compañías aseguradoras con las que tiene celebrado contrato de agencia, sus datos de carácter personal (incluidos, en su caso, datos de salud) con la finalidad de prestar el servicio convenido en la relación contractual. Le garantizamos la aplicación de medidas técnicas y organizativas idóneas para la protección de sus datos, así como el cumplimiento del deber de confidencialidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad. Si nos envía un correo electrónico a la dirección indicada, trasladaremos dicha petición al Responsable de Tratamiento según dispone la legislación vigente.

QUINTO. Participaciones significativas

La agencia no es titular de participaciones significativas en entidades aseguradoras, ni tampoco está participada significativamente por entidad aseguradora alguna.

SEXTO. Primas

El pago de la prima anual podrá ser fraccionado mensualmente. El pago de las primas se realizará mediante adeudo en cuenta corriente con arreglo a las instrucciones indicadas en el momento de la contratación. En caso de impago del primer recibo, el contrato no tomará efecto, quedando resuelto a todos los efectos.



NOTA INFORMATIVA DE LA ASEGURADORA

Información sobre el Asegurador

Este contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la sucursal en España de la entidad AIG Europe S.A., compañía aseguradora con número R.C.S. B 218806. AIG Europe S.A., tiene su sede central en el número 35 D de Avenue John F. Kennedy, L-1855, Luxemburgo (<http://www.aig.lu>). AIG Europe, S.A. está autorizada por el Ministère des Finances de Luxemburgo y supervisada por el Commissariat aux Assurances, cuya dirección es 7, boulevard Joseph II, L-1840 Luxemburgo, GD de Luxemburgo (Tel.: (+352) 22 69 11 - 1, caa@caa.lu, <http://www.caa.lu/>).

AIG Europe S.A. Sucursal en España tiene su domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046, Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37770, Folio 48, Sección 8, Hoja M-672859 con Número de Identificación Fiscal W01862061, e inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0226.

En materia de conducta de mercado, la Sucursal está regulada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Podrá encontrar los datos de contacto de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en este enlace: <http://www.dgsfp.mineco.es>. Sin perjuicio de las facultades de supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Estado miembro a quien corresponde el control de la sucursal es Luxemburgo. En todos o en algunos aspectos, el marco regulatorio aplicable en otros países donde AIG Europe, S.A. (Sucursal en España) desarrolle su actividad serán diferentes al de Luxemburgo.

En caso de que esté disponible un informe sobre la situación de financiera y de solvencia de AIG Europe, S.A., usted podrá encontrarlo en el siguiente enlace: <http://www.aig.lu/>.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El tomador de la póliza o el asegurado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/734/2004 de 11 de marzo, podrá dirigir cualquier queja o reclamación por escrito al Servicio de Atención al Cliente del asegurador en su domicilio en Madrid (Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid) o por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: atencioncliente.es@aig.com.

POLÍTICA PRIVACIDAD

Puede encontrar información adicional acerca de cuáles son sus derechos y cómo recogemos, usamos y revelamos su información personal, disponible en: <https://www.aig.com.es/politica-de-privacidad>; también puede solicitar una copia contactando por escrito con: Oficial de Protección de Datos, AIG Europe S.A., Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid; o bien por correo electrónico en la dirección: protecciondedatos.es@aig.com.